

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8895 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 175 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subcomisaría de Ercilla, Segunda Comisaría de Collipulli, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Acto de inauguración proyecto reposición de aceras*" organizada por doña Yasna Jaramillo Sepúlveda, a realizarse el día 27SEP2022 en la comuna de Ercilla, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Acto de inauguración proyecto reposición de aceras*" organizada por doña Yasna Jaramillo Sepúlveda, a realizarse el día 27SEP2022 en la comuna de Ercilla, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Yasna Jaramillo Sepúlveda
 2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



OFICIO N° 619

ANT.: Oficio solicitud N°931 ingresado el 22.09.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 22 de Septiembre de 2022

DE: LEANDRÓ ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual doña YASNA JARAMILLO SEPÚLVEDA, Alcaldesa (s) comuna de Ercilla, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada "INAUGURACIÓN DEL PROYECTO REPOSICIÓN ACERAS CALLE COMERCIO", la cual se desarrollaría el día martes 27 de septiembre de 2022, desde las 12:00 hasta las 14:00 horas en la comuna de Ercilla, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: fXT8uPaK0cdIzkTnKpR05g==

lcs

ID DOC : 19747973

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: tcomisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

AS. J 52



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
Por una comuna más digna.

ORD. : 931

ANT. : Instrucciones Vigentes

MAT. : Solicita autorización cierre de Calles que indica.

Ercilla, 21 de Septiembre del 2022.-

DE : YASNA JARAMILLO SEPULVEDA
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE ERCILLA

A : SEÑOR
LEANDRO REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente y considerando Acto simbólico de Inauguración del proyecto REPOSICION ACERAS CALLE COMERCIO ENTRE LICANTEN Y JANEQUEO, solicito a Ud., autorización de cierre de calles que a continuación se indica:

FECHA	NOMBRE DE CALLES	HORARIO	Actividad
Martes 27.09.2022	Calle Comercio (entre Licanten y Janequeo)	Desde 12:00 hasta las 14:00 horas	Acto simbólico de Inauguración

Esperando contar con su autorización correspondiente, se despide atentamente.




YASNA JARAMILLO SEPULVEDA
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

VVH/YJS/mfv.-
DISTRIBUCIÓN:

- Delegación Provincial de Malleco
- Director de tránsito
- Oficina de partes

INFORME DE FACTIBILIDAD
CONFECCIONADO A RAIZ DE ACTO DE
INAUGURACION DE PROYECTO
REPOSICION DE ACERAS EN LA COMUNA
DE ERCILLA EL DIA MARTES 27 DE
SEPTIEMBRE 2022.

ERCILLA, 23 de septiembre 2022.

- 1.- **ANTECEDENTES** : Acto de inauguración de proyecto reposición de aceras.
- 2.- **OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad para la realización de acto de inauguración de proyecto de reposición de aceras en la comuna de Ercilla.
- 3.- **GENERALIDADES** : Requerimiento para ser presentado en la Delegación Presidencial de Malleco, mediante oficio N° 619 de fecha 22/09/2022.
- 4.- **TIPO DE EVENTO, HORARIO Y RECORRIDOS** : acto de inauguración de proyecto de reposición de aceras en la comuna de Ercilla, con fecha de realización el día martes 27/09/2022 a contar de las 12:00 horas hasta las 14:00 horas.
 - 4.1) Tipo de Evento : Con fecha 27/09/2022 a contar de las 12:00 horas, en adelante, se llevará a cabo un Acto con la finalidad de dar inauguración a proyecto de reposición de aceras en la comuna de Ercilla, actividad que se realizará en calle Comercio entre Licantén y Janequeo, no manteniendo antecedentes de cuantas personas podrían concurrir aproximadamente.
 - 4.2) Día de realización : Día martes 27 de septiembre de 2022.
 - 4.3) Programación : La actividad, se realizará a contar a las 12:00 horas hasta las 14:00.
 - 4.4) Puestos Establecidos : Estarán instalado de acuerdo a lo siguientes:

Se mantendrá un Oficial de servicio acompañados por 03 Carabineros, quienes se ubicarán en las intersecciones de calle Comercio con calle Licantén además de 01 vehículo Policial el que efectuará patrullajes preventivos por las inmediaciones, considerando además cortes de calles debidamente conificados en caso de ser necesario para el correcto desarrollo del acto en cuestión.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

- 5.1) Calzadas : Se utilizará solo calle Comercio entre calle Licantén y Janequeo las cuales mantienen sus respectivas señalizaciones en los sentidos del tránsito, todas las calles se encuentran pavimentadas sin mayores desperfectos para el tránsito tanto de las personas como vehiculares.
- 5.2) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario de la actividad requerida.
- 5.3) Visual : No hay existencia de obstáculos naturales ni artificiales, en el área donde se ejecutará la actividad. Se realizará la instalación de 01 escenario estilo toldo por parte de la municipalidad, donde se instalarán las autoridades durante el desarrollo de la actividad.
- 5.4) Volumen vehicular y Peatonal : El flujo vehicular no es abundante, más bien escaso, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Por otra parte, el volumen peatonal también es fluido en todo momento siendo los mismos vecinos del sector.
- 5.5) Señalización : La señalización existente en los diferentes tramos de la realización de la actividad, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.6) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes de tránsito en las cercanías del lugar a realizarse la actividad.

6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- : De conformidad con los antecedentes que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por parte de la Ilustre Municipalidad de Ercilla, y donde se recomienda realizar cortes de calle en el sector donde se llevará a cabo el evento con la finalidad de minimizar todo tipo de riesgo que se pueda generar.

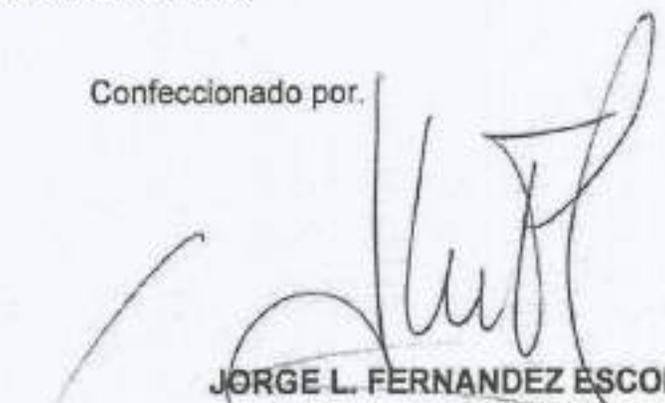
7.- CONCLUSIONES

En base a cada uno de los antecedentes descritos, el Oficial que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**, la realización del Acto de Inauguración del proyecto de reposición de Aceras, debiendo para ello, los organizadores de la presente actividad, tener presente lo siguiente:

- a) La Actividad se llevará a cabo, en base al día y horario indicado en el presente informe.
- b) La Organización debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- c) Mantener debidamente delimitados los sectores para la ubicación del público, por medio del personal con que cuenten los organizadores.
- d) Los organizadores, deberán tomar contacto con instituciones de emergencias en caso de ser requeridos a objeto de utilizar sus servicios y confirmar su participación en el desarrollo de la actividad.
- e) Los organizadores deberán tomar contacto con la Unidad Subcomisaria Ercilla, para dar a conocer la actividad que realizarán, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades.

NOTA: El presente informe da a lugar a la realización del evento, debido a los antecedentes descritos en los puntos anteriores.

Confeccionado por.


JORGE L. FERNANDEZ ESCOBAR
Subteniente de Carabineros
OFICIAL OPERATIVO




Bno
FRANCISCO J. GRANCELLI CABEZAS
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO